

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes 11'00
 Por tres meses 33'00
 Por seis meses 66'00
 Por un año 132'00

Número suelto: 1 peseta.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Delegación Provincial de Trabajo

EDICTO

329

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en el procedimiento contencioso núm. 152, seguido de oficio contra la Empresa Luis Moreno Escobés, en que figura como demandante afectada la productora Teresa Abaigar Rojo, se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días y precio de avalúo los siguientes bienes embargados al Empresario demandado:

Un reloj despertador sin marca forma rectangular, caja niquelada de 20 cm. de alto y 12 cm. de ancho, esfera blanca, números latinos, color negro, valorado en setenta y cinco pesetas.

Cinco persianas de color verde de 70 cm. de ancho cada una, deterioradas, diversas larguras, dimensiones de uno a dos metros, valoradas en pesetas sesenta.

Un tapete cubre mesas tela, color amarillo, con una raya verde y otra blanca a la par, formando cuadros de 20 cms.

Dos estantes de madera de veinticinco mm. de espesor, 2'20 de largo y 45 cms. de ancho, sujetos por dos palomillas a la pared, valorados en pesetas ochenta.

Un cuadro de cristal, de 20 por 30 cms. con una estampa de la Virgen del Carmen, valorado en pesetas veinte.

Dos cortinas de organdí de 1'50 larga por 50 cms. ancho, 30 pesetas.

Cuatro persianas color verde 2'10 largo y 60 cms. ancho, dos, y otras dos de un metro de anchura, éstas muy deterioradas, valoradas en pesetas cuarenta y cinco.

Una caja estuche de madera chopo, sin herrajes con dibujos hechos a mano de 20 cms. largo por 10 ancho y alto. En diez pesetas.

Un aparato luz pantalla cristal pequeñas dimensiones, valorado en pesetas veinticinco.

Dos aparatos pequeños de alumbrado con dos brazos de cristal, valorados, cada uno, en pesetas cincuenta.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del propio empresario apremiado calle General Franco núm. 27, Haro, donde podrán ser examinados por los licitadores hasta el comienzo del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Haro, el día veintisiete del actual a las doce y treinta horas; previniéndose que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, que los licitadores para to-

mar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de avalúo.

Y para insertar en el B. O. de la provincia, y exponer en el Juzgado Comarcal de Haro y en esta Magistratura, expido este edicto, con el Visto Bueno de Su Señoría en Logroño a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,
336

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

333

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado, y a las doce horas en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado conteniendo proposiciones para la subasta de enajenación de nueve parcelas ubicadas en la finca propiedad del Ayuntamiento denominada «Solar de Covarrubias», sita en esta Ciudad.

Los tipos de tasación fijados, al alza, para cada una de las parcelas se hallan comprendidos entre los de 240.000'00 pesetas, mínimo, y 325.068'25 pesetas, máximo.

Las propuestas únicamente podrán ser presentadas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, previa constitución de la fianza provisional que asciende a 7.000'00 pesetas por cada parcela que se pretenda adquirir.

El expediente oportuno que comprende toda la documentación relativa a esta subasta, puede ser examinada durante las horas y plazo de admisión antes referidos en la misma dependencia municipal en que habrán de presentarse las plicas.

La fianza definitiva será equivalente al 6 por 100 del importe del remate, y se constituirá en el plazo de diez días a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación correspondiente, en la Depositaria del

Ayuntamiento o en las Sucursales de la Caja General de Depósitos o Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en esta Capital.

Las proposiciones se ajustarán exactamente al siguiente modelo:

D. vecino de y residencia habitual en calle de núm. piso enterado de pliego de condiciones para la enajenación por el Ayuntamiento de Logroño de las parcelas de la finca de su propiedad sita en esta capital, denominada «Solar de Covarrubias», acepta aquélla y se compromete a la adquisición de la parcela núm. en el precio de pesetas céntimos. (Se hará figurar la cantidad en letra y en cifra), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre, razón social o título se estampará exactamente).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Cada proposición se reintegrará con póliza de 4'75 pesetas del Timbre del Estado y con 3'00 pesetas del Timbre Municipal y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso del sobre la leyenda: «Proposición de compra de parcela del «Solar de Covarrubias» al Ayuntamiento de Logroño».

En caso de que el licitador conturra en nombre de tercera persona o entidad acompañará a la proposición copia notarial de la escritura que lo acredite, debidamente bastantada por el Sr. Secretario General de Logroño.

El adjudicatario abonará el precio del Remate en el momento de otorgarse la escritura de compra-venta a presencia del notario autorizante, dentro de quince días siguientes al de notificación de la adjudicación, con deducción de la fianza total que tenga constituida.

Logroño, 13 de febrero de 1954.

El Alcalde-Presidente
337

SECCION PRIMERA DE RECLUTA ESCUELA DEL PONIENTE DEL INSTITUTO

Debiendo tener lugar el día 21 de los corrientes a las 11 de la mañana el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1954, en las Escuelas del Poniente del Instituto, e Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se ex-

presan se les cita por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento de Reclutamiento a fin de que ellos o persona que los represente comparezcan al acto indicado.

- Abad Batsida Luciano
- Asensio Ruiz Serafin
- Bases Jiménez Isaac
- Bases Jiménez José María
- Blanco Jimeno Francisco
- Cabamps García Antonio
- Cordón Jiménez Rodolfo
- Corzana García José
- Cristóbal Lacalle Ricardo
- Fernández Gallo Carlos
- Fernández Velasco Jesús
- Hermida Herrero José
- Laso Armenteros Juan Manuel
- Manrique López Guillermo
- Martín Romo José María
- Rodríguez Pascual José Luis
- Sagasti Iruzubieta José
- San Pedro Encio Pedro
- Santamaría Arina Mario
- Torroba Montalvo Angel

SEGUNDA SECCION DE RECLUTA

- Escuelas del Sr. Trevijano
- Barrute Leria Daniel
- Bezares Cereceda Fernando
- Camarero García Luis
- Felices Rubio Honorio
- Fernández Valencia Antonio
- Galán Fernández Francisco
- Gaona Creo Narciso
- García Pérez Mateo
- Gómez Aseno Francisco
- Gómez Martínez Javier
- Infante de Carlos Santiago
- Ladrón de Guevara Suso Antonio
- Martínez Martínez Mariano
- Martínez Sánchez Arjona José
- Merino Ruiz Luis
- Ortiz Ayala Francisco
- Ortiz Soto Carlos
- Pozo Hernández Eustaquio
- Rodríguez Marta Manuel
- Travijano Martínez Pedro
- Vallés Martínez Leopoldo
- Zorzano Rufián José-Luis

TERCERA SECCION DEPOSITOS ADMINISTRATIVOS

- Barreras Palacios Justo
- Blanco Arroyo Jacinto
- Cantabrana Rioja Marcelo
- Daul Jiménez Francisco
- Durán Jiménez Jesús
- Ezquerro Pinillos Cristóbal
- Garbayo Viniestra Valerio
- Hernández García Ricardo
- Lahoya Bozas Jesús
- Martínez de Padua Jesús
- Martínez Ruiz José
- Martínez Santamaría José
- Montes Matute Vicente
- Olabuena Ibañez Armando
- Rico Majuelo José María
- Royo Duarte Segundo
- Rubio García Jesús
- Ruiz de Palacios García Alberto
- Sáenz Suárez Angel
- Valgañón Santamaría Teófilo

Logroño 18 febrero 1954

El Presidente
Julio Pernas



Tesorería de Hacienda

293

Itinerario de Cobranza correspondiente al primer trimestre del actual año de 1.954, comprensivo a las zonas de la provincia

ZONA DE LA CAPITAL

La cobranza voluntaria de las contribuciones Rústica, Urbana, Industrial, utilidades y demás impuestos que se satisfacen mediante recibo talonario, correspondiente al primer trimestre del año actual, tendrá lugar en esta capital durante los días 10 de febrero al 20 de marzo, ambos inclusive, llevándose los recibos a domicilio, siempre que éste no radique en extrarradio, por los Auxiliares de la Recaudación, dentro de los primeros 30 días del plazo expresado.

Se hace saber que, durante todo el plazo señalado para la cobranza voluntaria, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas al interesarse el cobro en sus domicilios, podrán hacer éstas efectivas sin recargo en las oficinas de la Recaudación establecidas en la calle de Duquesa de la Victoria núm. 44, ello, durante las horas reglamentarias, advirtiéndose que, si dejasen transcurrir el día 20 de marzo sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado sin más notificación ni requerimiento: pero si pagan sus débitos desde el 1º al 10 de abril próximo, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 de sus débitos.

Igualmente se advierte que la abstención de pago de dos trimestres consecutivos al presentar los recibos el Agente de la Recaudación, se entenderá como renuncia al cobro domiciliario, quedando relevado de efectuarlo en lo sucesivo el Recaudador mientras el propio contribuyente no lo interese por escrito.

ZONA DE ALESANCO

- Alesanco, 10 de febrero al 20 de marzo,
- Azofra, 11 de febrero
- Badarán, 15 y 16
- Baños de RíoTobia, 12 y 13
- Berceo, 17
- Bobadilla, 12
- Canales, 19
- Canillas, 11
- Cañas, 11
- Cárdenas, 16
- Cordoyán, 15
- Estollo, 16
- Hormilla, 22
- Hormilleja, 23
- Mansilla, 19
- Matute, 12
- San Isidro, 11
- San Millán de la Cogolla, 15
- Tobia, 12
- Villar de Torre, 11
- Villarejo, 11
- Villavelayo, 19
- Villaverde, 13

ZONA DE ALFARO

- Aldeanueva, 16 al 19 de febrero
- Alfaro, 10 de febrero al 20 de marzo
- Rincón de Soto, 23 al 26 de febrero

ZONA DE ARMÉDO

- Arnedo, 10 de febrero al de marzo
- Arnedillo, 20 de febrero
- Bergasa, 11

- Bergasilla, 12
- Corera, 11
- Enciso, 16
- Galilea, 12
- Herce, 11
- Molinos de Ocón, 17
- Munilla, 17
- Muro de Aguas, 13
- Poyales, 15
- Préjano, 13
- Quel, 26 y 27
- El Redal, 13
- Robres, 22
- Santa Eulalia, 23
- Tudelilla, 24 y 25
- Turruncún, 18
- El Villar de Arnedo, 18 y 19
- Villa de Ocón, 16
- Villaroya, 18
- Zarzosa, 27

ZONA DE CALAHORRA

- Alcanadre, 11, 12 y 13 de febrero
- Ausejo, 15, 16 y 17
- Autol, 22, 23, 24 y 25
- Calahorra, 10 de febrero al 20 de febrero
- Pradejón, 18, 19 y 20 de febrero

ZONA DE CERVERA

- Aguilar, 23, 24 y 25 de febrero
- Ceruera, 10 de febrero al 20 de marzo
- Cornago, 15, 15 y 17 de febrero
- Grávalos, 20
- Igea, 17, 18 y 19
- Navajún, 26
- Valdemadera, 27

ZONA DE HARO

- Abalos, 11 de febrero
- Anguciana, 12
- Briñas, 16
- Briones, 15 y 16
- Casalarreina, 22 y 23
- Castañares, 17 y 18
- Cellorijo, 18
- Cihuri, 12
- Cuzcurrita, 20
- Foncea, 15
- Foncaleche, 16
- Galbárruli, 18
- Gimileo, 17
- Ochánduri, 22
- Ollauri, 17
- Rodezno, 16
- Sajazarra, 19 y 20
- San Asensio, 11, 12 y 13
- San Vicente, 24 y 25
- Tirgo, 19
- Treviana, 23 y 24
- Villalba, 20
- Zaratón, 18 y 19
- Haro, 10 de febrero al 20 de marzo

ZONA DE NAJERA

- Alesón, 11 de febrero.
- Anguiano, 13 y 14.
- Arenzana de Abajo, 15.
- Arenzana de Arriba, 17.
- Bezares, 17.
- Brieva, 18.
- Camprovin, 16.
- Castrovijo, 13.
- Huercanos, 11.
- Ledesma, 14.
- Manjarrés, 12.
- Nájera, 10 de febrero al 20 de marzo.
- Pedroso, 14.
- Santa Coloma, 12.
- Tricio, 14.
- Urñueña, 18.
- Ventosa, 13.
- Ventrosa, 17.
- Viniestra de Abojo, 17.
- Viniestra de Arriba, 17.

ZONA DE SANTO DOMIEGO

- Bañares, 11 de febrero.
- Baños de Rioja, 22.
- Cidamó, 11.
- Cirueña, 24.
- Ezcaray, 14 y 14.
- Grañón, 16.
- Hervías, 12.
- Herramelluri, 13.
- Leiva, 19.

- Manzanares, 24.
- Ojacastro, 18.
- Pazuengos, 26.
- San Millán Yecora, 27.
- Santo Domingo, 10 de febrero a 20 de marzo.
- San Torcuato, 11.
- Santurde, 17.
- Santurdejo, 17.
- Tormantos, 20.
- Valgañón, 23.
- Villalobar, 22.
- Villarta-Quintana, 16.
- Zorraquín, 23.

ZONA DE TORRECILLA

- Almarza, 26 de febrero.
- Ajamil, 16.
- Cabezón, 15.
- Gallinero, 23.
- Horuillos, 11.
- Jalón, 15.
- Laguna, 15.
- Larriba, 21.
- Luezas, 19.
- Lumbreras, 25.
- Montalvo, 19.
- Muro, 17.
- Nestares, 11.
- Nieva, 12.
- Ortigosa, 13.
- Pinillos, 26.
- Pradillo, 23.
- Rabanera, 17.
- El Rasillo, 12.
- La santa, 20 de febrero
- Santa María, 17
- Soto, 18
- San Román, 16
- Torrecilla, 10 de febrero al 20 de marzo
- Terroba, 18 de febrero
- Torre, 17
- Trevijano, 19
- Villanueva, 13
- Villoslada,

ZONA DE VILLAMEDIANA

- Agoncillo, 20 de febrero
- Albelda, 17
- Alberite, 12 y 13
- Arrubal, 16
- Cenicero, 22 y 23
- Clavijo, 13
- Daroca, 25
- Entrena, 24
- Fuenmayor, 19
- Hornos, 25
- Lagunilla, 11 y 12
- Lardero, 12
- Leza, 26
- Medrano, 18
- Murillo, 20
- Nalda, 16
- Navarrete, 19
- Ribaflecha, 11
- Santa Engracia, 21
- Sojuela, 18
- Sorzano, 14
- Sotés, 25
- Torremontalvo, 22
- Viguera, 15
- Villamediana, 26
- Zenzano, 28

En las cabeceras de Zona, incluso la de la Capital, la oficina recaudatoria estará abierta al público todos los días 11 al 20 de marzo, en que además de las horas citadas de la mañana, quedarán habilitadas para el servicio de cobranza de las 15 a las 19 horas; habilitándose igualmente los días 1º al 10 de abril, ambos inclusive, como horas extraordinarias para que los contribuyentes puedan satisfacer sus débitos del referido trimestre con el recargo del 10 por 100 únicamente, de las 16 a las 18 horas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 75 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Se advierte a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el plazo señalado de 10 de febrero al 20 de marzo próximo sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio de único grado con re-

cargo del 20 por 100 sin previa notificación ni requerimiento; pero si satisfacen sus cuotas del 1º al 10 de abril próximo, ambos inclusive, satisfarán como recargo el 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 a partir del 11 del indicado mes de abril.

Logroño 8 de febrero de 1954.

El Tesorero de Hacienda
F. Benedicto Roja

Vº. Bº.

El Delegado de Hacienda
F. Javier Diago

Anuncios Oficiales

EDICTO

205

Durante el plazo de 15 días hábiles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Presupuesto Municipal Ordinario para 1954 una vez rectificación, de acuerdo con la vigente legislación.

(b) Padrón del arbitrio Municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana para el mismo ejercicio.

Los que se estimen perjudicados con dichos documentos, deberán formular sus reclamaciones durante el expresado plazo.

Villaverde 16 de Enero de 1954.

El Alcalde

239

EDICTO

271

D. Lucilo Garrido Garrido, Alcalde de Santa Eulalia Bajera.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrá presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 18 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo Legal. Igualmente y por el mismo plazo, queda expuesta la rectificación del Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1953.

En Santa Eulalia Bajera 1 a febrero de 1954.

El Alcalde.

275

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario y Ordenanzas Fiscales para el año económico 1954, conforme determina la Ley de 3 de diciembre de 1953, y Decreto del mismo año, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 653 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

Hervías, 2 de febrero de 1954.

El Alcalde,

248